

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **93547**

Ref. Expediente N° NC2016/0000092

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 34 del artículo 3 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 81880 del 11 de diciembre de 2017 la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó patente de invención a la creación titulada: “DERIVADOS DE ISOQUINOLEINA, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN”, con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 13 de diciembre de 2017 con el No. NC2017/0012773, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, la sociedad LES LABORATORIES SERVIER interpuso recurso de reposición contra la citada resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La recurrente solicita que *“se corrija el artículo primero de la Resolución recurrida, por medio de la cual la dirección de signos distintivos otorgó patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) para la creación titulada DERIVADOS DE LA ISOQUINOLEINA, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTITNEN, dado que se presentó un error en el listado de los inventores al incluir a CLAUDETTE VERNOT HERNÁNDEZ, quien funge como apoderada del solicitante y no como inventor y en la dirección del titular de la patente.”*

Aclara la recurrente que Claudette Vernot Hernández *“no es inventora de la patente de la referencia sino apoderada de la sociedad solicitante de la misma.”*

Respecto de la dirección del solicitante señala:

“...en la Resolución recurrida figura la siguiente dirección:

Domicilio(s): LES LABORATORIES SERVIER

Página 1 de 4

Resolución N° **93547**

Ref. Expediente N° NC2016/0000092

35 rue de Verdun
F-92284 Suresnes Cedex
FRANCIA.

No obstante, solicitamos que se remueva la letra F de dicha dirección, de modo que quede de la siguiente forma:

Domicilio(s): LES LABORATORIES SERVIER
35 rue de Verdun
92284 Suresnes Cedex
FRANCIA.”

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

La recurrente pide que *“se corrija el artículo primero de la Resolución recurrida, por medio de la cual la dirección de signos distintivos (sic) otorgó patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) para la creación titulada DERIVADOS DE LA ISOQUINOLEINA, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN, dado que se presentó un error en el listado de los inventores al incluir a CLAUDETTE VERNOT HERNÁNDEZ, quien funge como apoderada del solicitante y no como inventor y en la dirección del titular de la patente.”*

Al respecto el Despacho considera que, efectivamente, habiéndose otorgado patente de invención mediante la Resolución No. 81880 del 11 de diciembre de 2017, al momento de expedirse el título se tuvo como inventora a CLAUDETTE VERNOT HERNANDEZ quien en realidad es, de acuerdo con lo actuado a lo largo del trámite administrativo, la apoderada de la sociedad solicitante.

Por otra parte al indicarse el domicilio del titular de la patente se anotó:

Domicilio(s): LES LABORATORIES SERVIER
35 rue de Verdun
F-92284 Suresnes Cedex
FRANCIA.

Debiendo ser:

Domicilio(s): LES LABORATORIES SERVIER
35 rue de Verdun
92284 Suresnes Cedex

Resolución N° 93547

Ref. Expediente N° NC2016/0000092

FRANCIA.

En ese orden de ideas, este Despacho concluye que hay lugar a modificar parcialmente la decisión impugnada y corregir lo relacionado con los inventores, así como el domicilio del titular de la patente, en la forma antes señalada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 81880 del 11 de diciembre de 2017 en la parte que se refiere a los inventores y domicilio del titular de la patente para que quede de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:*

‘DERIVADOS DE ISOQUINOLEINA, SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN’

(...)

Titular(es): LES LABORATOIRES SERVIER

Domicilio(s): LES LABORATOIRES SERVIER
35 rue de Verdun
92284 Suresnes Cedex
FRANCIA.

Inventor(es): Stefano CHIMENTI, Christine COURCHAY, Aimée DESSINGES, Françoise GELLIBERT, Bertrand GOUMENT, Marc KONNERT, Jean-Louis PEGLION, Christophe POITEVIN, Jean-Paul VILAINE, Nicole VILLENEUVE.

(...)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confirmar el contenido de la Resolución No. 81880 del 11 de diciembre de 2017 en las restantes determinaciones.

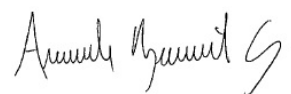
Resolución N° **93547**

Ref. Expediente N° NC2016/0000092

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de esta resolución a la sociedad LES LABORATORIES SERVIER, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse terminado el procedimiento administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 de diciembre de 2018



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO